

## **DECRETO ALC. N° 1800/4793/** PEÑALOLEN, 20.07.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 439 de fecha 06.06.2012; el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 14.06.2012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

## PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER. PERIODO)

**GIRO SOLICITADO:** 

OFICINA ADMINISTRATIVA POSTAL TRIBUTARIA SIN

ATENCIÓN DE PÚBLICO.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 20,07,2012 AL 19,01,2013.

DIRECCION:

CALLE NUEVA Nº 5771.

NOMBRE:

COMERCIALIZADORA RICHARD A. VENEGAS FLORES

E.I.R.L.

2.- EFECTÚESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMÁN DUK SECRETARIA MUNICIPAL PENALOLEN
PENALOLEN

PENALOLEN

DIRECT BEDRO, FARIAS BANADOS

DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS